

INFORME DE SECRETARIA: JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA.
Palmira- Valle del Cauca, 08 de septiembre de 2022. A despacho del señor Juez paso las presentes diligencias provenientes del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga-Valle del Cauca.

Sírvase proveer.

JOHN SEBASTIÁN MEJÍA TRIVIÑO
Secretario Ad-Hoc



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7105
AUTO INT. Nro. 130- 2020-00038-00 – UNION MARITAL DE HECHO
Palmira- Valle del Cauca, 08 de septiembre de 2022

Como quiera que se recibe el presente proceso, proveniente del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Guadalajara de Buga, Valle, Sala Civil Familia, donde en providencia de 23 de agosto de 2022 se resolvió revocar el numeral 3 de la parte resolutive de la sentencia 037 del 17 de febrero de 2022 y confirmar en todo lo demás.

De acuerdo a lo anterior, se obedecerá y cumplirá lo ordenado por el Superior.

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

LA JUEZ,



YANETH HERRERA CARDONA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

En estado No. 087 de hoy 09 de septiembre de 2022, notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)

JOHN SEBASTIÁN MEJÍA TRIVIÑO

Secretario Ad Hoc